

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2024/03165 *Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación inicial de la ordenanza general de subvenciones.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Burjassot, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://transparencia.burjassot.org/juridico-patrimonial/ordenanzas-en-tramitacion/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Burjassot, a 7 de marzo de 2024. —El alcalde, Rafael García García.

